

Expediente: **2687/23**
Carátula: **LOMA LINDA COUNTRY CLUB CONSORCIO DE PROPIETARIOS C/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **13/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224140933 - *CONSORCIO DE PROPIETARIOS LOMA LINDA COUNTRY CLUB, -ACTOR*
90000000000 - *MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A., -DEMANDADO*
20249605957 - *HURTADO, ALEJANDRA MAGDALENA-DEMANDADO*
20249605957 - *CABRERA, EDUARDO JULIAN-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 2687/23



H106028540917

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

EXPTE.:2687/23 - JUICIO: LOMA LINDA COUNTRY CLUB CONSORCIO DE PROPIETARIOS c/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A. Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2025.- Advirtiendo el proveyente que la cédula librada en 08/4/25 fue recepcionada por el portero del edificio, que es un dependiente de la actora, previo a todo tramite, notifiquese la resolución de fecha 03/4/25 en la unidad funcional por la que se reclaman las expensas en los presentes autos.- A tal efecto, hágasele saber al Consorcio actor que deberá arbitrar los medios necesarios para permitir el acceso del oficial notificador a la puerta de la unidad funcional (arts. 24 incs. 1 Y 2 Procesal). - MIGC 2687/23

Actuación firmada en fecha 12/06/2025

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.